



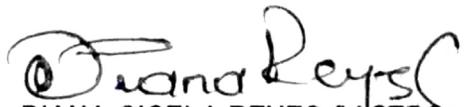
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Francisco Antonio Buriticá García
Interesados	Jaime F. Buriticá Leal y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013-00152
Providencia	Auto sustanciación #346
Decisión	Corre traslado nulidad

Como quiera que no se evidencia en el correo remitente que la solicitud de nulidad se hubiera remitido a todos los herederos, se le ha de correr traslado de tal escrito por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en artículo 129 del Código General del Proceso. Por secretaria remítase escrito a los herederos en el juicio de sucesión. Así mismo, abrir cuaderno separado para el trámite incidental insertando copia de esta providencia. [OBJ]

NOTIFÍQUESE, (2)


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez